DECRETO

(01) Alcaldía

Ref.: PDC

Expte.: 3-PAN 2024

Trámite:

Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización

Humanos de aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual 2024

y Recursos

I. ANTECEDENTES

Primero. Resolución núm. 33030, de 13.6.2019, de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda,

Presidencia y Cultura sobre elaboración del Plan Normativo Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria.

Segundo. Providencia de inicio e impulso, de 24.8.2023, del expediente para la aprobación del Plan de Actuación

Normativa 2024.

Tercero. Comunicación a las diferentes Áreas de Gobierno Municipales, de 24.8.2023.

Cuarto. Contestación de la Concejalía Delegada del Área de Vías

y Obras y Alumbrado, de 14.9.2022,

manifestando que “la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad y desde la Unidad Técnica de Alumbrado no se tiene

previsto publicar normativa de su competencia”.

Propuestas:

1º. Del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos Dirección General de

Innovación Tecnológica de 14.9.2023.

2

1

º. Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, de

4.9.2023.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBRL.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en

adelante LPACAP.

3. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –

BOP núm. 89 de 23.7.2004-, en adelante ROGA.

4. Resolución núm. 33030/2019, de 13 de agosto, de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda,

Presidencia y Cultura sobre elaboración del Plan Normativo Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria, en adelante Instrucción.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Sobre la conveniencia de la planificación normativa

La planificación normativa implica fijar con antelación, de forma metódica y organizada, los términos en los que se

va a ejercer la iniciativa normativa, para que así los poderes públicos puedan cumplir con los objetivos que

requieren de la innovación, modificación o revisión del ordenamiento jurídico. Además, una correcta planificación

normativa puede contribuir a que el ejercicio de la potestad reglamentaria resulte más coherente, sistemático,

eficaz y eficiente.

Sobre el órgano competente para la aprobación

La legislación no atribuye la competencia para la aprobación de dicho Plan, por lo que rige el párrafo ñ) del

apartado 4 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que

atribuye al alcalde las competencias que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asigne al

municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

Documento firmado por:

Fecha/hora:

PETRA DOMINGUEZ CABRERA

02/10/2023 12:09

02/10/2023 15:05

02/10/2023 15:21

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



DECRETO

(01) Alcaldía

Ref.: PDC

Expte.: 3-PAN 2024

Trámite:

El apartado 5 contempla la posibilidad de su delegación, que se ha ejecutado mediante el Decreto del Alcalde

núm. 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los

concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito

(coordinadores y directores generales) en el apartado tercero párrafo A), in fine.

y personal directivo

Desde el punto de vista material, el Decreto de la alcaldesa núm. 28121, de 12.7.2023, por el que se establecen

los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia,

Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, que atribuye la Coordinación de áreas en Proyectos de ordenanzas

y reglamentos al ámbito de Presidencia.

Todo lo anterior en concordancia con el apartado b) del artículo 41 del ROGA, que establece que corresponde a los

concejales de gobierno fijar los objetivos del Área de su competencia, aprobar los planes de actuación de la

misma

y asignar los recursos necesarios para su ejecución, de acuerdo con las normas presupuestarias

correspondientes.

IV. PROPUESTA

Vistos los antecedentes que se han enumerado.

Considerando la legislación aplicable.

Considerando la Instrucción para la elaboración de los Planes de Actuación Normativa Anual, de agosto de 2019.

Ejerciendo la delegación de competencias del Decreto de la alcaldesa núm. 28121, de 12.7.2023, por el que se

establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de

Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos y según nombramiento por Decreto núm. 26777, de

26.06.2023, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se

procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y

marco legal de funciones de estos, RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de Actuación Normativo Anual 2024 con el siguiente contenido:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Coordinador/a general de Modernización

Director general de Innovación Tecnológica

1

.1. Título de la norma

1

.4.1º. Órgano superior competente para elevar la

iniciativa al Pleno

Ordenanza Reguladora de la Administración

Concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda,

Modernización y Recursos Humanos

Electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas

de Gran Canaria

1

.4.2º. Nivel administrativo responsable

1

.2. Ámbito de actuación

de la tramitación

Modificación

Sección de Proyectos de Innovación

(Dirección General de Innovación Tecnológica)

1

.4.3º. Empleado municipal informador

1

.3. Necesidad de análisis de resultados de

su aplicación

Damián Hernández Martín. Jefe de la Sección de Proyectos de

Innovación.

No

Teléfono 928 44 62 82

Documento firmado por:

Fecha/hora:

PETRA DOMINGUEZ CABRERA

02/10/2023 12:09

02/10/2023 15:05

02/10/2023 15:21

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



DECRETO

(01) Alcaldía

Ref.: PDC

Expte.: 3-PAN 2024

Trámite:

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

E IGUALDAD, DIVERSIDAD,

Director/a general de Servicios Sociales

1

.1. Título de la norma

Ordenanza municipal específica que ha de 1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la

regir la concesión de prestaciones iniciativa al Pleno

económicas de especial necesidad

emergencia social destinadas a la población Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e

o

residente en el municipio de Las Palmas de

Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

Gran Canaria.

1

.4.2º. Nivel administrativo responsable

1

.2. Ámbito de actuación

de la tramitación

==

Servicio de Bienestar Social. Sección de Servicios Sociales

Comunitarios.

1

.3. Necesidad de análisis de resultados de

1

.4.3º. Empleado municipal informador

su aplicación

Estrella Díaz Ramos

No

Documento firmado por:

Fecha/hora:

PETRA DOMINGUEZ CABRERA

02/10/2023 12:09

02/10/2023 15:05

02/10/2023 15:21

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



DECRETO

(01) Alcaldía

Ref.: PDC

Expte.: 3-PAN 2024

Trámite:

2

.1. Título de la norma

2

.4.1º. Órgano superior competente para elevar la

iniciativa al Pleno

Ordenanza municipal específica que ha de

regir la concesión del Servicio de Ayuda a

Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e

Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

Domicilio

a la población residente en el

municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

2

.4.2º. Nivel administrativo responsable

2

.2. Ámbito de actuación

de la tramitación

==

Servicio de Bienestar Social. Sección de Servicios Sociales

Comunitarios.

2

.3. Necesidad de análisis de resultados de

2

.4.3º. Empleado municipal informador

su aplicación

Estrella Díaz Ramos

No

Documento firmado por:

Fecha/hora:

PETRA DOMINGUEZ CABRERA

02/10/2023 12:09

02/10/2023 15:05

02/10/2023 15:21

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



DECRETO

(01) Alcaldía

Ref.: PDC

Expte.: 3-PAN 2024

Trámite:

3

.1. Título de la norma

Ordenanza municipal específica que ha de

regir la concesión de subvenciones

destinadas a la cofinanciación de proyectos

sociales que se complementen con las

3

.4.1º. Órgano superior competente para elevar la

iniciativa al Pleno

competencias de los servicios sociales Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e

municipales, promovidos por entidades Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

privadas de iniciativa social sin ánimo de

lucro, que se desarrollen en el municipio de

Las Palmas de Gran Canaria.

3

.4.2º. Nivel administrativo responsable

3

.2. Ámbito de actuación

de la tramitación

==

Servicio de Bienestar Social. Sección de Servicios Sociales.

3

\*

.4.3º. Empleado municipal informador

Adelaida Pérez Lorenzo

3

.3. Necesidad de análisis de resultados de

su aplicación

No

\*

Ana Afonso Velázquez

Documento firmado por:

Fecha/hora:

PETRA DOMINGUEZ CABRERA

02/10/2023 12:09

02/10/2023 15:05

02/10/2023 15:21

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



DECRETO

(01) Alcaldía

Ref.: PDC

Expte.: 3-PAN 2024

Trámite:

Segundo. Difundir el contenido de la presente resolución, en cumplimiento del principio de transparencia,

mediante la publicación permanente en el portal web municipal

Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:

Fecha/hora:

PETRA DOMINGUEZ CABRERA

02/10/2023 12:09

02/10/2023 15:05

02/10/2023 15:21

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



DECRETO

(01) Alcaldía

Ref.: PDC

Expte.: 3-PAN 2024

Trámite:

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de

Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del

Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las

Palmas de Gran Canaria,

La Asesora Principal

(Resolución 7136/2018, de 14 de marzo)

PETRA DOMINGUEZ CABRERA

Documento firmado por:

Fecha/hora:

PETRA DOMINGUEZ CABRERA

02/10/2023 12:09

02/10/2023 15:05

02/10/2023 15:21

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

